

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALCORCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en la publicación del anuncio de 11 de enero de 2013, sobre la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local, se procede a su corrección en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de enero de 2013

Donde dice:

“Art. 11. Epígrafe A.

Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

A.2. Apertura de zanjas para instalación o supresión de servicios de gas, electricidad, agua, tendido de cables o tuberías, colocación de rieles y postes, por metro cuadrado o porción, a la semana o fracción: 4,17 euros.

Art. 13. Epígrafe B.

B.1. Vallas.—Por cada metro cuadrado o fracción de ocupación del bien del dominio público con andamios o entramados metálicos volados o apoyados en el suelo, al mes o fracción:

- Categoría primera: 7,29 euros.
- Categoría segunda: 7,05 euros.
- Categoría tercera: 6,60 euros.

B.2. Andamios.—Por cada metro cuadrado o fracción de ocupación del bien del dominio público con andamios o entramados metálicos o apoyados en el suelo, al mes o fracción:

- Categoría primera: 7,29 euros.
- Categoría segunda: 7,05 euros.
- Categoría tercera: 6,60 euros”.

Debe decir:

“Art. 11. Epígrafe A.

A.2. Apertura de zanjas para instalación o supresión de servicios de gas, electricidad, agua, tendido de cables o tuberías, colocación de rieles y postes, por metro cuadrado o porción, a la semana o fracción: 3,52 euros.

Art. 13. Epígrafe B.

B.1. Vallas.—Por cada metro cuadrado o fracción de ocupación del bien del dominio público con andamios o entramados metálicos volados o apoyados en el suelo, al mes o fracción:

- Categoría primera: 5,31 euros.
- Categoría segunda: 5,13 euros.
- Categoría tercera: 4,80 euros.

B.2. Andamios.—Por cada metro cuadrado o fracción de ocupación del bien del dominio público con andamios o entramados metálicos o apoyados en el suelo, al mes o fracción:

- Categoría primera: 5,31 euros.
- Categoría segunda: 5,13 euros.
- Categoría tercera: 4,80 euros”.

Alcorcón, a 19 de febrero de 2013.—El secretario general del Pleno, Gabriel Antonio Dotor Castilla.

(03/5.853/13)

